

**ORD.: N. ° 5350/2022.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**N.º: MU263T0005352**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA,** 15 de julio de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: YOSELIN BARRERA BARRIENTOS** – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 12 de julio de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Estimados Junto con saludar, la I. Municipalidad de Curacautín, mediante quien suscribe, Yoselin Barrera Barrientos, administrativa, del departamento de Adm. y Finanzas, IX Región de la Araucanía y por orden de la Srta. Viviana Cid Garrido, Directora de Adm. y Finanzas, solicita los datos de cuentas corrientes para poder realizar los pagos de Permisos de Circulación de Vehículos (PCV), que se encuentran pendientes, esto debido a la situación de pandemia que presenta el país "COVID-19" se hace más difícil el envío de los pagos por otro medio, siendo más expedita las transferencias bancarias para realizar estos pagos, Cabe mencionar que se enviarán todos los respaldos correspondientes al momento de la realización de dicha transferencia. En relación al punto anterior se solicita la siguiente información: Rut municipalidad, número de cuenta, tipo de cuenta, banco, correo electrónico (para el envío de comprobantes de transferencias), teléfono tesorería, correo tesorería.-".* Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud: Se entregan los datos requeridos

RUT: 69.254.800-0

BANCO: SANTANDER

CTA. CTE: 72751043

EMAIL: TESORERO jrrios@recoleta.cl, JEFE SECCION INGRESO lortega@recoleta.cl

TELÉFONO: 229457212, 229457215

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee